



G CONSELLERIA
O ECONOMIA, HISENDA
I INNOVACIÓ
B ENTITAT PÚBLICA
/ EMPRESARIAL
TELECOMUNICACIÓNS
I INNOVACIÓ ILLES BALEARS

Convenio de colaboración entre la Agencia Balear de Digitalización, Ciberseguridad y Telecomunicaciones y el Obispado de Ibiza y Formentera en relación con el emplazamiento de Puig de Missa – Església de Sant Miquel (Sant Joan de Labritja)

Reunidos

Francisco Cánovas Vallés, gerente por suplencia de la AGENCIA BALEAR DE DIGITALIZACIÓN, CIBERSEGURIDAD Y TELECOMUNICACIONES, con CIF núm. V16541831, en virtud del acuerdo del Consejo de Administración en sesión de día 2 de agosto de 2023, por el cual se nombra suplente de gerente y en ejercicio de las atribuciones conferidas por delegación del Consejo de Administración en sesión de día 2 de agosto de 2023 (publicado en el BOIB núm. 128, de 16 de septiembre de 2023).

El Mons. Don Vicent Ribas Prats, [REDACTED], en representación del Obispado de Ibiza y Formentera, lo que consta por notoriedad.

Manifiestan

1. La Entidad Pública Empresarial de Telecomunicaciones e Innovación de les Illes Balears (IBETEC) se creó en virtud del artículo 38 de la Ley 18/2016, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2017, como una entidad pública empresarial de las previsto en el artículo 2.1.b) de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la comunidad autónoma de las Islas Baleares. IBETEC sustituye a la ya extinta sociedad mercantil pública Multimèdia de les Illes Balears, SA. Los estatutos de IBETEC aprobaron mediante Decreto del Consejo de Gobierno núm. 45/2017, de 8 de septiembre, y se publicaron en el BOIB núm. 111 de 9 de septiembre de 2017.

La Disposición Final Quinta de la Ley 12/2023, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears para el año 2024 modifica el artículo 38 de la Ley 18/2016, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2017, cambiando el nombre de Entidad Pública Empresarial de Telecomunicaciones e Innovación de les Illes Balears (IBETEC) por el de Agencia Balear de Digitalización, Ciberseguridad y Telecomunicaciones.

La Agencia Balear de Digitalización, Ciberseguridad y Telecomunicaciones es el operador de telecomunicaciones y de infraestructuras para telecomunicaciones del

Govern de les Illes Balears. Los principales servicios que presta son: la extensión de Televisión Digital Terrestre (TDT), un servicio de comunicaciones digitales móviles para servicios de seguridad y emergencias (TETRAIB), un servicio de comunicaciones para sensores (IOTIB) y servicios de cobertura a otros operadores de telecomunicaciones en centros de telecomunicaciones bajo su gestión. En su faceta como operador de infraestructuras, la Agencia Balear de Digitalización, Ciberseguridad y Telecomunicaciones realiza promociones de nuevos centros de telecomunicaciones en zonas de las Islas Baleares donde haya detectado una falta de servicios de telecomunicaciones, tanto públicos como privados. De esta manera, contribuye a la dinamización y extensión de los servicios de telecomunicaciones en las Islas Baleares y, particularmente, en la corrección de desequilibrios entre zonas con diferentes grados de desarrollo de estos servicios.

2. En la zona de Port de Sant Miquel, la Agencia Balear de Digitalización, Ciberseguridad y Telecomunicaciones conoce la existencia de una carencia de servicios de telecomunicaciones que presta la Agencia Balear de Digitalización, Ciberseguridad y Telecomunicaciones antes mencionados.

3. El Obispado de Ibiza y Formentera (en adelante la PROPIEDAD) es propietaria de la Iglesia Sant Miquel de Balansat y sus aledaños (conocido como Puig de Missa o Església de Sant Miquel), con las siguientes referencias catastrales 4944919CD6244S0002MP y 4944907CD6244S0001PO (CL Missa 1 Sant Joan de Labritja), adecuado para la instalación de estaciones con capacidad para dar múltiples servicios, entre ellos TetraIB y IoTIB, a la zona de Port de Sant Miquel.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria, las Partes convienen en celebrar el presente Convenio de conformidad con las siguientes

Cláusulas

1. La PROPIEDAD cederá el uso de un espacio en Puig de Missa – Església de Sant Miquel determinado en el Anexo I, a la Agencia Balear de Digitalización, Ciberseguridad y Telecomunicaciones para la instalación de una estación TetraIB y una estación IoTIB que cuente con los siguientes equipamientos detallados en el Anexo I. Junto a esta cesión se incluye la servidumbre de paso a la Agencia Balear de Digitalización, Ciberseguridad y Telecomunicaciones o personas indicadas por la Agencia Balear de Digitalización, Ciberseguridad y Telecomunicaciones. También se incluye la servidumbre de paso de canalizaciones para suministros eléctricos y de comunicaciones, conservando la propiedad la plena disposición y destino actual y futuro del resto de toda la propiedad

Posteriormente, se incorporarán como Anexo II plano y fotos de los equipos instalados.

Dado que TetraIB y IoTIB son servicios esenciales, la PROPIEDAD facilitará en todo momento el acceso a dichos equipamientos instalados por la Agencia Balear de

Digitalización, Ciberseguridad y Telecomunicaciones. No obstante, la Agencia Balear de Digitalización, Ciberseguridad y Telecomunicaciones tendrá en cuenta que el espacio cedido es una parte de la terraza de una vivienda ocupada por una familia por lo que deberá actuar con la prudencia y cuidado debido, tratando de causar las menores molestias posibles.

2. La Agencia Balear de Digitalización, Ciberseguridad y Telecomunicaciones acepta las cesiones de espacio y derechos descritos anteriormente sirviendo este documento como título suficiente entre las partes para su uso.

3. La Agencia Balear de Digitalización, Ciberseguridad y Telecomunicaciones instalará y mantendrá a su cargo el equipamiento descrito en el Anexo I, asumiendo las responsabilidades y obligaciones que puedan derivarse de su explotación, subsanando cualesquiera perturbaciones, interferencias o degradaciones de la calidad en los servicios instalados en el emplazamiento.

4. La cesión será gratuita por el tiempo que se destinen los equipamientos para dar servicios de telecomunicaciones de la Agencia Balear de Digitalización, Ciberseguridad y Telecomunicaciones, entre ellos TetraIB y IoTIB.

5. La Agencia Balear de Digitalización, Ciberseguridad y Telecomunicaciones no podrá ceder ni subarrendar el espacio objeto de cesión.

6. Ambas partes se comprometen a designar una persona para informar a la otra parte de cualquier disfunción de los servicios.

7. Este convenio tendrá una duración de 4 años desde su firma. En cualquier momento antes de la finalización del plazo antes mencionado, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un período de hasta 4 años adicionales o su extinción.

Si cualquiera de las partes decide desvincularse de este acuerdo, lo habrá de comunicar a la otra parte, por escrito y con un previo aviso de 6 meses de antelación. La parte que se desvincule de este acuerdo se hará cargo del coste del desmontaje del equipamiento e infraestructura.

8. Serán de cuenta y cargo de la Agencia Balear de Digitalización, Ciberseguridad y Telecomunicaciones solicitar y obtener las licencias y autorizaciones legales, quedando exenta de toda responsabilidad la Propiedad para el caso de que dichas licencias no se concedieran, o una vez concedidas, se revocaran o anularan.

9. La Agencia Balear de Digitalización, Ciberseguridad y Telecomunicaciones se encargará y será la única responsable de la instalación y mantenimiento de las infraestructuras y los equipos de telecomunicación, siendo por su cuenta todos los gastos derivados del mismo, comprendiendo, entre otros, los siguientes: costes de



G instalación, seguros, reparaciones, consumos eléctricos, y desmontaje a la finalización
O del convenio o su prórroga etc.

I En cuanto al consumo de electricidad, a Agencia Balear de Digitalización,
B Ciberseguridad y Telecomunicaciones solicitará a la empresa suministradora instalar
/ un contador eléctrico propio en el emplazamiento. En caso de que ello no sea posible o
viable, IBETEC negociaría con la propiedad el poder instalar un contador de energía en
el punto de suministro existente para controlar y abonar a la propiedad el consumo
eléctrico efectivamente consumido por IBETEC.

Sant Joan de Labritja, a fecha de firma digital

Por la AGENCIA BALEAR DE
DIGITALIZACIÓN, CIBERSEGURIDAD Y
TELECOMUNICACIONES

Por el Obispado de Ibiza y Formentera

D. Francisco Cánovas Vallés

D. Vicent Ribas Prats

[REDACTED]

[REDACTED]



Anexo I

C/ Blaise Pascal, s/n. Edifici Adduno – Parc BIT
(Ctra. Palma – Valldemossa, km 7,4)
07121 Palma
Tel. 971 177354
www.ibetec.cat

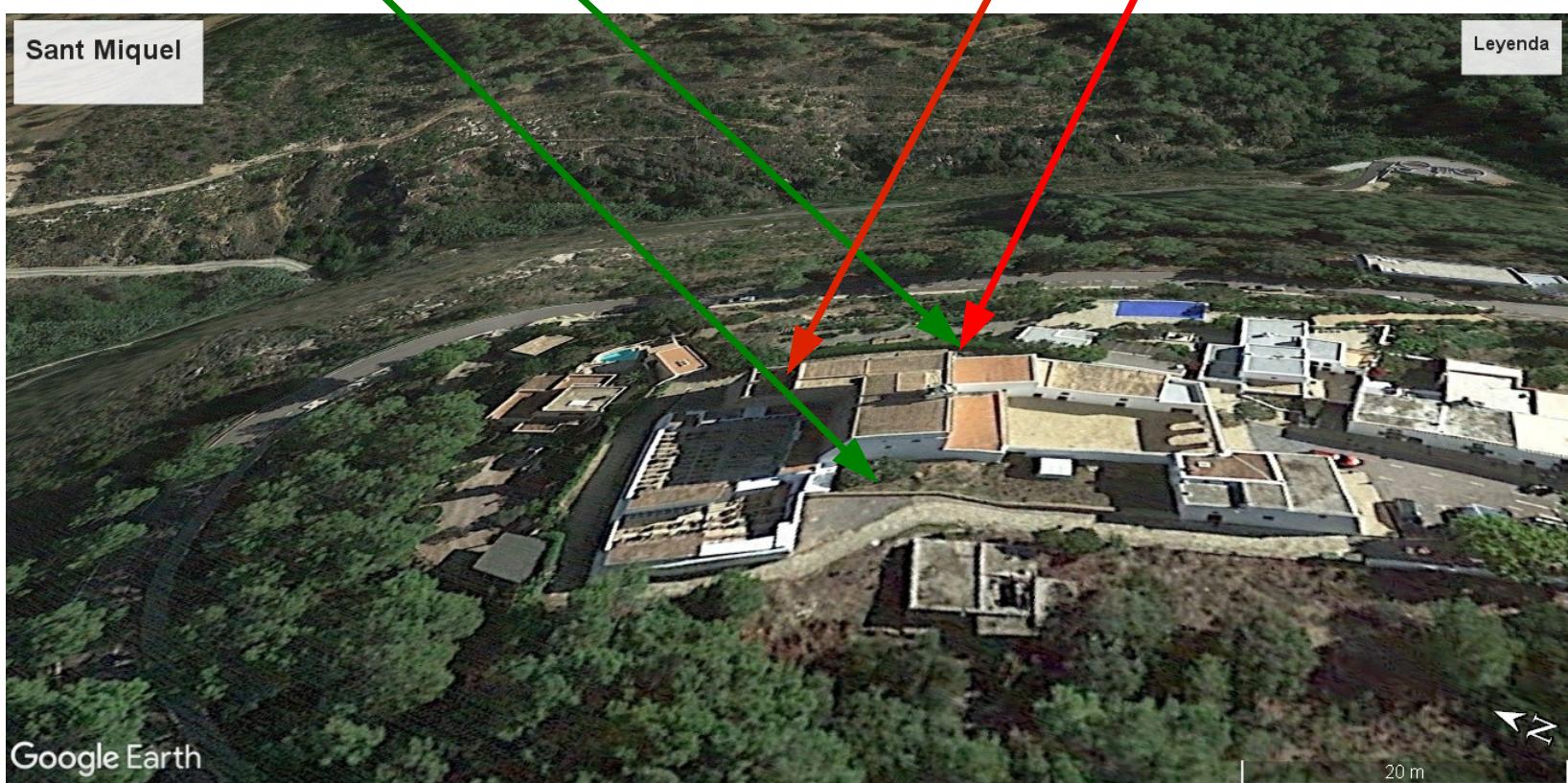


G CONSELLERIA
O D'ECONOMIA,
I HISENDA i INNOVACIÓ
B IBETEC

**Equipament per una estació terminal
tetralB amb una emisoraLoRa i TETRA MCBS**
8.11.2023

Alt. 2

Situar l'armari amb tots els sistemes, sobre el terreny, a l'interior recinte i les antenes al terrat.



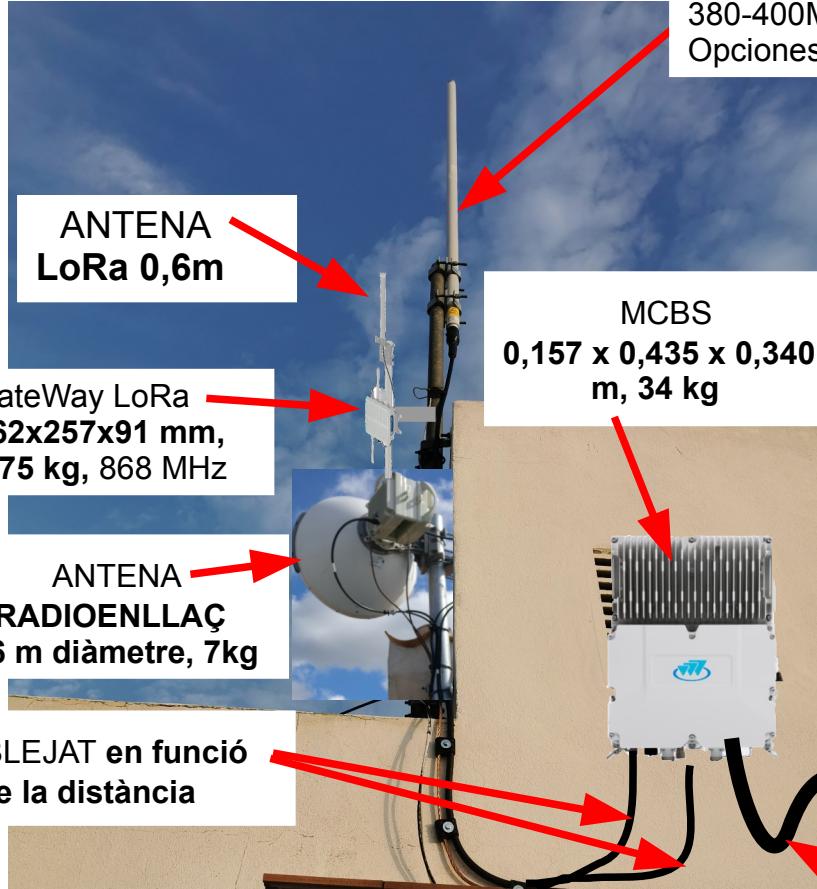
Alt. 1

Situar l'armari amb els sistemes electrònics a l'interior recinte i LoRa i MCBS amb les antenes al terrat.

PROPOSTA D'EQUIPAMENT DE TELECOMUNICACIÓNS



G
O
I
B



Antena TX TETRA
380-400MHz Pol V
Opciones de 1,6 a 3,1m



CONNEXIÓ AL
QUADRE
ELÈCTRIC DEL
TITULAR DE
L'EMPLAÇAMENT



ARMARI AMB
SISTEMES
D'ELECTRÒNICA
1,4 X 0,6 x 0,6 metres

CABLEJAT entre l'armari i la
MCBS en funció de la distància



- La proposta està oberta i condicionada a les consideracions del titular indicant a on situar l'equipament, i acordant amb IBETEC els emplaçaments més convenients per cada un dels sistemes.
- L'equipament s'instal·larà procurant el mínim impacte visual.
- Es necessari que en la ubicació final dels sistemes, el personal de manteniment tengui fàcil accés per a dur a terme les seves funcions.
- La configuració final se completarà amb informació detallada del pes, volum, i configuració definitiva de l'equipament, juntament amb el seu cablejat.
- El consum d'energia elèctrica està al voltant d'1,1 a 1,2 kW/hora. Es possible adjuntar un ramal extra de bateries al costat de l'armari, si no hi cabés a l'interior.
- L'equipament compleix amb la normativa vigent de salut i seguretat.

IBETEC

C/ Blaise Pascal s/n, Edifici ADDUno
Carretera Palma Valldemossa km 7,4 ParcBIT
Palma, 07121-Illes Balears
Tel.:+34 971 177 354 / FAX: +34 971 1776 995
Correu-e: administracio@ibetec.caib.es
Web corporatiu: <http://ibetec.caib.es>